



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Banco Gubernamental de Fomento
para Puerto Rico



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE
PUERTO RICO
Departamento de Hacienda



Contacto BGF: Betsy Nazario (787) 415-1231 / Contacto Hacienda: María E. Quintero (787) 398-0486

10 de octubre de 2013

FORTALECIDA LA CAPACIDAD FISCAL DE PUERTO RICO CON LA APROBACIÓN A LAS ENMIENDAS A LA LEY DE COFINA

Secretaria de Hacienda y Presidente Interino del BGF hablan de las importantes enmiendas a la Ley de COFINA

(San Juan) – La Secretaria del Departamento de Hacienda, Melba Acosta Febo, y el Presidente Interino del Banco Gubernamental de Fomento para Puerto Rico, José V. Pagán Beauchamp, se expresaron hoy en torno a la aprobación de unas importantes enmiendas a la Ley 91-2006, según enmendada, conocida como “Ley del Fondo de Interés Apremiante”.

Las enmiendas expandieron la capacidad de la Corporación del Fondo de Interés Apremiante de Puerto Rico (COFINA) para emitir bonos y proveer los mecanismos necesarios para obtener el financiamiento más costo efectivo para el Estado Libre Asociado (ELA). Aumentaron el por ciento del Impuesto sobre Ventas y Uso (IVU) destinado a COFINA de 2.75 por ciento a 3.50 por ciento lo que permite el uso de estos fondos para financiamientos relativos a los presupuestos relacionados con los años fiscales 2011-12, 2012-13 y 2013-14.

"Es importante que se haya aprobado esta enmienda a la Ley de COFINA que permite ampliar la flexibilidad financiera de Puerto Rico y que se ha logrado gracias a la estrecha colaboración entre la Rama Legislativa y la Rama Ejecutiva", dijo Acosta Febo. "Con estas enmiendas, que establecen una fuente adicional de financiamiento costo efectivo, damos otro paso hacia adelante en materia de progreso fiscal mientras Puerto Rico continua fortaleciendo su posición financiera y sentando bases sólidas para el progreso y el desarrollo económico".

La Secretaria añadió que la estructura aprobada aumenta la capacidad de COFINA de emitir deuda en aproximadamente \$2,000 millones. "Usar el mecanismo de COFINA no tendrá un impacto en el Fondo General, ya que los recaudos del IVU destinados a COFINA serán balanceados por una reducción equivalente en el servicio de la deuda con cargo al Fondo General. Más importante, no se aumentará el IVU que pagan los consumidores" resaltó.

"La estructura de COFINA aprobada representa la fuente de financiamiento más atractiva en este momento, ya que permitirá un acceso costo efectivo a capital y al mismo tiempo preserva la estructura financiera y la salud de los créditos existentes del ELA, incluyendo los bonos de obligación general (GOs)", dijo Pagán Beauchamp. "Recientemente, Moody's Investors Service reafirmó su clasificación y su perspectiva de los bonos de obligación general de Puerto Rico luego de que anunciáramos nuestra intención de estructurar financiamientos adicionales a través de COFINA".

El plan de financiamiento del BGF para el resto del año natural incluye la emisión de entre \$500 millones y \$1,200 millones de deuda, dependiendo de las condiciones del mercado, sin embargo, el ELA y el BGF tienen la flexibilidad financiera para modificar dicho plan de financiamiento de ser necesario. El ELA actualmente no tiene planificado emitir bonos a través de ningún otro emisor que no sea COFINA durante el resto del año natural.

Los bonos que emitirá COFINA, si alguno, estarán subordinados a los bonos de COFINA que ya están en circulación. Con el fin de proteger los intereses de los tenedores de bonos de COFINA actuales, COFINA espera incluir una cláusula en las nuevas emisiones en el sentido de que no emitirá bonos con rango preferencial adicionales a la nueva emisión, excepto para propósitos de refinanciación que generen ahorros.

Barclays ha sido seleccionado para fungir como administrador líder y RBC Capital Markets, LLC será co-administrador líder en cualquier emisión inaugural que se dé a raíz de las enmiendas aprobadas. El BGF dará detalles adicionales acerca de cualquier transacción futura en el momento oportuno.

###
